



RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

APRUEBA AUTORIZACIÓN DE ARRIENDO DE VIVIENDA A  
BENEFICIARIA DEL SISTEMA INTEGRADO SUBSIDIO  
HABITACIONAL, DOÑA ELIANA LEÓN LETELIER

VALPARAÍSO, 08 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1656

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ley N° 1.305, de fecha 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- b) La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio habitacional, y sus modificaciones posteriores, en especial lo señalado en el artículo 39, referido a las obligaciones y prohibiciones que afectan la vivienda adquirida con aplicación del subsidio habitacional.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355, del año 1976, de (V. y U.), Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus modificaciones posteriores.
- e) La Resolución Exenta N° 7, de fecha 26 de marzo del año 2019, de la Contraloría General de la República, que establece las normas de exención al trámite de Toma de Razón.
- f) La Resolución Exenta N° 14 del 29 diciembre del año 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos de unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales, los actos indicados quedaron sujetos a toma de razón y controles de reemplazo según corresponda.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Exento RA N° 272/20/2022, de fecha 04 abril del 2022, que designa a la suscrita María Paz Cueto Goycolea Directora (S) del Servicio de Vivienda y Urbanización de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1. La Solicitud de Partes N° 1670 de fecha 16 febrero 2023, presentada por doña ELIANA LEÓN LETELIER, RUN N° 17567027-0, propietaria desde el año 2022 del inmueble adquirido a través del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, reglamentado por el D.S. No. 1, (V. Y U.), DE 2011, en la cual plantea la necesidad de que se otorgue autorización de arriendo del inmueble inscrito a Fojas 3001 N° 4223 del Registro de Propiedad del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, ubicado en Pasaje Murtila N° 99, Población Santa Sarah de la comuna de Villa Alemana.
2. Dicho inmueble se adquirió con Subsidio Habitacional de conformidad al D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, razón por la cual la adjudicataria constituyó a favor del SERVIU Región de Valparaíso, prohibiciones de enajenar, arrendar, ceder su uso y goce, destinarla a vivienda de recreación o veraneo ni darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional, por un plazo de 05 años, prohibiciones inscritas a Fojas 2497 v N° 3304 del Registro de Prohibiciones del año 2022, del Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana.
3. El Memorándum N° 01-E/101, de fecha 27 febrero, de la Jefatura (S) de la Oficina Local Valparaíso, dirigido a la Jefatura (S) del Departamento Jurídico, acompañado de Minuta Informativa de profesional Asistente Social, del 24 de febrero, ambos del presente año, en la que solicita pronunciarse respecto al caso de la Sra. León.
4. El Memorándum N° 110, de fecha 28 de febrero del 2023, de la Jefatura (S) del Departamento Jurídico dirigido a la Jefatura (S) de la Oficina Local Valparaíso, que establece lo siguiente; *“este departamento jurídico es de la opinión de autorizar el arrendamiento del inmueble ya individualizado por el plazo de dos años”*

Dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Autorícese a doña ELIANA LEÓN LETELIER, RUN N° 17567027-0 para arrendar su inmueble, individualizado en el Considerando 1) de la presente Resolución, por el plazo de dos años, a contar de la emisión de la presente Resolución.
2. Lo anterior, sin perjuicio de las prohibiciones que tenga la solicitante con el Servicio de Vivienda y Urbanización.

3. La presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MARIA PAZ CUETO GOYCOLEA**  
**DIRECTORA (S) DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN VALPARAÍSO**

SQS/MPD/RCC/CBP

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- INTERESADO
- OFICINA DE PARTES